

TRAS LOS plantones que realizaron ayer en las diferentes regiones del país, los maestros se tomarán las calles de calles de las ciudades capitales, especialmente las de Bogotá, Cali, Medellín, Bucaramanga y Barranquilla, en el segundo día de paro.

Los docentes, que reclaman por el presunto incumplimiento del Gobierno nacional, inicialmente habían anunciado que el cese de actividades sería por dos días, pero ayer se dijo que estaban contemplando en prolongarlo, mientras que la ministra de Educación, Janeth Giha, reiteró que la afectación a los 8 millones de estudiantes es injustificada y que no es cierto que

Maestros marchan hoy en las principales ciudades

se les vaya a descontar del salario las 48 horas del paro.

La principal preocupación de los profesores es que hay más de 2 mil profesionales, que aún no tienen un contrato. Se trata de los profesores provisionales a quienes después de 4 meses, no les han definido una institución para trabajar.

Nelly García, vocera de la Asociación Distrital de Educadores, afirmó a La FM que hay maestros que hacen fila desde las 3 de la mañana en la Secretaría de Educación, para conocer su nuevo sitio de trabajo.

Por otro lado se hizo la denuncia sobre la alimentación escolar, pues hay colegios en los que no hay comida o bien, sólo llega una fruta.

“Un ejemplo, en el colegio Domingo Faustino Sarmiento, en estas semanas sólo llegó una pera y en ocasiones dañada”, aseguró el profesor Raúl Vázquez.

Entre tanto, la ministra Giha, negó que el Gobierno recorte el pago a los maestros durante los dos días de paro.

“Quisiera saber dónde se ha

dicho eso. Eso no lo hemos dicho en ninguna parte”, dijo tras añadir que lo que pidió el Gobierno es un reporte de qué profesores entran en cese de actividades con el objeto de reponer las clases posteriormente.

Esto luego de que Carlos Rivas, presidente de Fecode, manifestara en Blu Radio que hay un “amedrentamiento” por parte del ministerio en ese sentido.

Rivas se mostró complacido con la posición de la ministra, aunque enfatizó que los problemas del magisterio siguen siendo graves.

“No es cierto que se hayan resuelto nueve puntos, como dice la ministra”, enfatizó.

CURADURÍAS URBANAS

CURADURIA URBANA 4
Arq. ADRIANA LOPEZ MONCAYO
CURADORA
REFERENCIA: 18-4-0629

La Curadura Urbana 4 de Bogotá, arquitecta Adriana López Moncayo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.6.1.2.2.1 y 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite, que mediante la radicación 1840629 del 03/04/2018, Los Sres. CAMARGO CEPEDA JAIRO ARNULFO, ha(n) solicitado ante esta Curaduría Urbana Licencia de Construcción: Obra Nueva, Demolición Total, para el predio ubicado en la CL 78 B S 15 A 78 (ACTUAL)cuyo usos propuestos son: Vivienda Multifamiliar en escala(s) No Aplica. La presente publicación se realiza con el objeto que consideren puedan ser afectados directa o indirectamente, puedan hacerse parte del trámite, su participación deberá hacerla por escrito, radicando el escrito correspondiente en la sede de la Curaduría 4, ubicada en la KR 17 93 A 87, PBX 6 23 74 04, a partir de la fecha de la presente publicación y hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva dicha solicitud.

CURADURIA URBANA 4
Arq. ADRIANA LOPEZ MONCAYO
CURADORA
REFERENCIA: 18-4-0514

La Curadura Urbana 4 de Bogotá, arquitecta Adriana López Moncayo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.6.1.2.2.1 y 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite, que mediante la radicación 1840514 del 16/03/2018, Los Sres. BETANCUR BETANCUR GLORIA AMPARO, ha(n) solicitado ante esta Curaduría Urbana Licencia de Construcción: Obra Nueva, Demolición Total, para el predio ubicado en la CL 130 100 A 23 (ACTUAL) cuyo usos propuestos son: Vivienda Multifamiliar en escala(s) No Aplica. La presente publicación se realiza con el objeto que consideren puedan ser afectados directa o indirectamente, puedan hacerse parte del trámite, su participación deberá hacerla por escrito, radicando el escrito correspondiente en la sede de la Curaduría 4, ubicada en la KR 17 93 A 87, PBX 6 23 74 04, a partir

de la fecha de la presente publicación y hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva dicha solicitud.

CURADURIA URBANA 4
Arq. ADRIANA LOPEZ MONCAYO
CURADORA
EXPEDIENTE NÚMERO: 17-4-2216

La Curadura Urbana No. 4 de Bogotá D.C., Adriana López Moncayo, en ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 388 de Julio 18 de 1997, su Decreto reglamentario 1077 de 2015, el Decreto Distrital 415 de 2015 y en virtud de lo consagrado en el Artículo 65 de la ley 9 de 1989, en concordancia con el Artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a los terceros interesados que se puedan ver afectados con la expedición del acto administrativo que para el expediente en referencia este despacho expidió LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN número LC 18-4-0376 cuya parte resolutoria se transcribe a continuación: RESUELVE Otorgar LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL, PROPIEDAD HORIZONTAL en el predio urbano, estrato: 3, localizado en la dirección CL 102 70 14 (ACTUAL) / CL 101 A 52 20 (ANTERIOR) - Chip: AAAD0580SPA - Matrícula Inmobiliaria: 50N783676 de la localidad de Suba - PARA UNA EDIFICACION EN CINCO (5) PISOS (PRIMER PISO NO HABITABLE) PARA OCHO (8) UNIDADES DE VIVIENDA (VIS), CON DOS CUPOS DE PARQUEO PARA RESIDENTES. SE APRUEBA EL PLANO DE ALINDERAMIENTO Y CUADRO DE AREAS QUE CONTIENE LA INFORMACION PARA SOMETER EL EDIFICIO “MULTIFAMILIAR DAVANI” AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 675/2001. Titulares: en calidad de Propietario GARCIA GONZALEZ JUAN SEBASTIAN CC 1126595313, en calidad de Propietario GONZALEZ FARIETA DAIRA CC 51853775, Constructor responsable: JIMENEZ MEDINA CARLOS GONZALO con CC 2840042 Mat: 12523CND. Urbanización: SANTA ROSA, Manzana: D Lote(s): 2, con las siguientes características básicas:(...), Se informa a los terceros interesados que contra el presente acto administr-

trativo procede recurso de reposición ante esta curaduría y en subsidio de apelación ante la Subsecretaría Distrital de Planeación, dentro de los diez(10) días hábiles siguientes a la presente publicación.

CURADURIA URBANA 5
Ing. MARIANO PINILLA POVEDA
CURADOR

CURADURIA URBANA 5
Ing. MARIANO PINILLA POVEDA
CURADOR
COMUNICACIÓN A VECINOS, POSEEDORES, COMUNEROS, TERCEROS INTERESADOS Y ACREEDOR HIPOTECARIO: CURADOR URBANO N° 5 ING. MARIANO PINILLA POVEDA

PORTA 100: TV 22 98-82/26. De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, comunica a los propietarios, acreedores hipotecarios, poseedores o tenedores de los inmuebles colindantes a los predios objeto de las solicitudes, que ante esta Curaduría Urbana se han presentado las siguientes solicitudes de licencia. (Se indican en orden N.º de expediente, tipo de trámite, Dirección, Uso, Titular y fecha de radicación).

17-5-2040: MODIFICACIÓN LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (VIGENTE) en el predio localizado en la(s) dirección(es): CL 22 H 106 36 (ACTUAL) de la Urbanización: VERSALLES de esta ciudad. El proyecto pretende desarrollar el(los) uso(s): VIVIENDA BIFAMILIAR, Propietario: FUCHEN MARCELO YOLANDA (Identificado(a) con el C.C. 39754203 / NIT). Fecha Radicación 01 de diciembre de 2017.

18-5-0436: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL en el predio localizado en la(s) dirección(es): KR 91 B 42 A 26 S (ACTUAL), KR 91 B 42 A 32 S (ACTUAL), KR 91 B 42 A 38 S (ACTUAL), KR 91 B 42 A 42 S (ACTUAL) de la Urbanización: DINDALITO de esta ciudad. El proyecto pretende desarrollar el(los) uso(s): VIVIENDA MULTIFAMILIAR, COMERCIO en escala(s) VECINAL B, Propietario: GUEVARA ROMERO CHIQUINQUIRA (Identificado(a) con el C.C. 52124303 / NIT). Fecha Radicación 27 de Marzo de 2018.

18-5-0332: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL en el predio localizado en la(s) dirección(es): KR 99 A 134 24 26 (ACTUAL) de la Urbanización: LA CHUCUA I SECTOR / VEREDA LAS FLORES de esta ciudad. El proyecto pretende desarrollar el(los) uso(s): VIVIENDA TRIFAMILIAR, Propietario: CESAR AUGUSTO (Identificado(a) con el C.C. 79471276 / NIT). Fecha Radicación 05 de Marzo de 2018.

18-5-0277: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL en el predio localizado en la(s) dirección(es): KR 24 B 1 23 31 (ACTUAL) de la Urbanización: EL VERJEL de esta ciudad. El proyecto pretende desarrollar el(los) uso(s): DOT. EQUIPAMIEN-

TO COLECTIVO CULTO en escala(s) VECINAL, Propietario: IGLESIA CRUZADA CRISTIANA (Identificado(a) con el C.C. /NIT 860046489). Fecha Radicación 22 de Febrero de 2018.

18-5-0207: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de AMPLIACIÓN en el predio localizado en la(s) dirección(es): KR 137 A 17 D 31 (ACTUAL) de la Urbanización: CHARCO URBANO de esta ciudad. El proyecto pretende desarrollar el(los) uso(s): DOTACIONAL en escala(s) VECINAL, Propietario: ORTIZ MURCIA ROSA INES (Identificado(a) con el C.C. 51634161 / NIT). Fecha Radicación 09 de Febrero de 2018.

18-5-0205: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL, CERRAMIENTO, APROBACION PLANOS ALINDERAMIENTO Y CUADRO AREAS PH en el predio localizado en la(s) dirección(es): KR 92 A 73 04 (ACTUAL) de la Urbanización: SANTA ROSITA de esta ciudad. El proyecto pretende desarrollar el(los) uso(s): VIVIENDA MULTIFAMILIAR, Propietario: BALAGUERA CORZO HERCILIA (Identificado(a) con el C.C. 24709056 / NIT). Fecha Radicación 09 de Febrero de 2018.

18-5-0454: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de CERRAMIENTO en el predio localizado en la(s) dirección(es): CL 48 A S 88 C 49 (ACTUAL) de la Urbanización: LA MARGARITA I SECTOR de esta ciudad. El proyecto pretende desarrollar el(los) uso(s): VIVIENDA MULTIFAMILIAR, Propietario: AGRUPACION DE VIVIENDA QUINTAS DE SANTA CECILIA II PH (Identificado(a) con el C.C. / NIT 900102462). Fecha Radicación 03 de Abril de 2018.

Lo anterior con el fin de que si lo desea se haga parte dentro del trámite mencionado y haga valer sus derechos de acuerdo con los Artículos 29 y 30 del Decreto 1469 de 2010 compilado por el decreto 1077 de 2015, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Conforme con el Parágrafo del Artículo 30 del Decreto 1469 de 2010 compilado por el decreto 1077 de 2015, “Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta. Dichas Observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud.”

MODIFICACIÓN LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (VIGENTE) en el predio localizado en la(s) dirección(es): CL 22 H 106 36 (ACTUAL) de la Urbanización: VERSALLES de esta ciudad. El proyecto pretende desarrollar el(los) uso(s): VIVIENDA BIFAMILIAR, Propietario: FUCHEN MARCELO YOLANDA (Identificado(a) con el C.C. 39754203 / NIT). Fecha Radicación 01 de diciembre de 2017.

CURADOR URBANO N° 5 ING. MARIANO PINILLA POVEDA
PORTA 100: TV 22 98-82/26. De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, comunica a los propietarios, acreedores hipotecarios, poseedores o tenedores de los inmuebles colindantes a los predios objeto de las solicitudes, que ante esta Curaduría Urbana se han presentado las siguientes solicitudes de licencia. (Se indican en orden N.º de expediente, tipo de trámite, Dirección, Uso, Titular y fecha de radicación).

18-5-0472: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL en el predio localizado en la(s) dirección(es): KR 7 18 A 25 (ACTUAL) de la Urbanización: LAS NIEVES de esta ciudad. El proyecto pretende desarrollar el(los) uso(s): SERVICIOS A EMPRESAS E INMOBILIARIOS en escala(s) URBANO SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS ESPECIALIZADOS en escala(s) ZONAL, SERVICIOS PERSONALES COMUNICACION Y ENTRETENIMIENTO en escala(s) ZONAL, SERVICIOS EMPRESARIALES LOGISTICA en escala(s) URBANO, SERVICIOS EMPRESARIALES FINANCIEROS en escala(s) URBANO Y ZONAL, SERVICIOS PERSONALES ALIMENTARIOS en escala(s) ZONAL, Propietario: CONSTRUCTORA AMCO LTDA (Identificado(a) con el C.C. / NIT 860039348 - 7). Fecha Radicación 05 de abril de 2018.

Lo anterior con el fin de que si lo desea se haga parte dentro del trámite mencionado y haga valer sus derechos de acuerdo con los Artículos 29 y 30 del Decreto 1469 de 2010 compilado por el decreto 1077 de 2015, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Conforme con el Parágrafo del Artículo 30 del Decreto 1469 de 2010 compilado por el decreto 1077 de 2015, “Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta. Dichas Observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud.”

MODIFICACIÓN LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (VIGENTE) en el predio localizado en la(s) dirección(es): CL 22 H 106 36 (ACTUAL) de la Urbanización: VERSALLES de esta ciudad. El proyecto pretende desarrollar el(los) uso(s): VIVIENDA BIFAMILIAR, Propietario: FUCHEN MARCELO YOLANDA (Identificado(a) con el C.C. 39754203 / NIT). Fecha Radicación 01 de diciembre de 2017.

LICENCIAS

CURADURIA URBANA 4
Arq. ADRIANA LOPEZ MONCAYO
CURADORA

EXPEDIENTE NÚMERO: 17-4-1770

La Curadura Urbana No. 4 de Bogotá D.C., Adriana López Moncayo, en ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 388 de Julio 18 de 1997, su Decreto reglamentario 1077 de 2015, el Decreto Distrital 415 de 2015 y en virtud de lo consagrado en el Artículo 65 de la ley 9 de 1989, en concordancia con el Artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a los terceros interesados que se puedan ver afectados con la expedición del acto administrativo que para el expediente en referencia este despacho expidió LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN número LC 18-4-0364 cuya parte resolutoria se transcribe a continuación: RESUELVE Otorgar LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL en el predio urbano, estrato: 2, localizado en la dirección CL 136 A 159 07 (ACTUAL) / DG 134 A 159 05 (ANTERIOR) - Chip: AAAD141HPOE - Matrícula Inmobiliaria: 50N20101205 de la localidad de Suba - PARA UNA EDIFICACION EN DOS (2) PISOS PARA UNA (1) UNIDAD DE VIVIENDA (VIS). Titulares: en calidad de Propietario RAMIREZ CIFUENTES CEIDI CC 40730155, Constructor responsable: HERRERA GONZALEZ JORGE ANDRES con CC 80745679 Mat: A251022009-80745679. Urbanización: SANTA CECILIA II SECTOR, Manzana: 13 (Mz Cat) Lote(s): 10 (Mz Cat), con las siguientes características básicas:(...), Se informa a los terceros interesados que contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición ante esta curaduría y en subsidio de apelación ante la Subsecretaría Distrital de Planeación, dentro de los diez(10) días hábiles siguientes a la presente publicación.

EDICTOS

Oficina Centro
Carrera 10 N° 14-56 Ofic 402
2435232

CURADURIA URBANA 5

Ing. MARIANO PINILLA POVEDA
CURADOR COMUNICACIÓN A VECINOS, POSEEDORES, COMUNEROS, TERCEROS INTERESADOS Y ACREEDOR HIPOTECARIO: